



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de octubre de 2014
Español
Original: árabe

Carta de fecha 27 de octubre de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

En nombre de las Misiones Permanentes de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, tengo el honor de señalar a su atención los riesgos políticos, los problemas de seguridad y las penurias económicas y humanitarias a que se enfrenta la República del Yemen. Esos factores constituyen una amenaza a la seguridad, la estabilidad y la integridad territorial del Yemen y disminuyen las posibilidades de éxito de los esfuerzos que se llevan a cabo para lograr una transición pacífica y llevar a la práctica las decisiones y los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional. Esta situación es motivo de profunda preocupación para los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, la región y la comunidad internacional en su conjunto. El Yemen vive actualmente una importante etapa de su historia. Nos corresponde a todos, en particular al Consejo de Seguridad por su responsabilidad directa en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, apoyar al Yemen en estas difíciles circunstancias, así como respaldar el proceso de transición pacífica, consolidar el principio de asociación nacional y promover la seguridad y la estabilidad. En ese sentido, deseamos reiterar la posición de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, cuyos aspectos principales se resumen a continuación:

- Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo reiteran su apoyo a las medidas adoptadas por su Excelencia el Presidente de la República del Yemen, Sr. Abdrabhu Mansour Hadi Mansour, para llevar a la práctica los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional, de carácter amplio, a fin de lograr la seguridad y la estabilidad del pueblo hermano del Yemen;
- Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo recalcan la necesidad de que el proceso de transformación pacífica se lleve a término plenamente y a su debido tiempo, en consonancia con la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación, que el Consejo de Seguridad hizo suya en sus resoluciones 2014 (2011), 2051 (2012) y 2140 (2014);
- Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo condenan todos los actos y ataques terroristas contra la población civil, la infraestructura petrolera, del gas y la electricidad y las instituciones del Estado, entre ellos los ataques dirigidos a socavar el proceso político del Yemen. Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo también afirman su pleno compromiso con la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Yemen;



- Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo expresan su preocupación por los acontecimientos recientemente ocurridos en el Yemen, acogen con beneplácito el acuerdo de paz y asociación nacional alcanzado el domingo 21 de septiembre de 2014 y exhortan a que el acuerdo se aplique en todos sus aspectos, de conformidad con los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional. Exhortan también a que se ponga fin a toda presencia armada en Sana'a y otras provincias que socave la autoridad del Estado y expresan su esperanza de que el Yemen supere esta etapa delicada de su historia. Exhortan además a todos los partidos y actores políticos a que prioricen el interés nacional, se abstengan de todo acto de provocación e incitación y actúen políticamente de manera que evite que el país se vea sumido en una situación de caos y violencia que ponga en peligro su seguridad, estabilidad y unidad, y a que se esfuercen por llevar a la práctica los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y consolidar el proceso político que ha hecho del Yemen un ejemplo de arreglo pacífico de diferencias;
- Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo destacan la necesidad de que el Consejo de Seguridad asuma su responsabilidad por la aplicación de lo dispuesto en su resolución 2140 (2014), relativa a la imposición de sanciones a personas y entidades que obstaculicen o socaven el éxito del proceso de transición política propuesto en la iniciativa de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mansour **Alotaibi**
Representante Permanente
